



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00204225- -UNC-ARH#HUMN

---

VISTO

La RESOL-2024-176-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en la mención del mes que se debía abonar las prestaciones realizadas y el importe de las mismas;

Que es necesario rectificar la RESOL-2024-176-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el VISTO de la RESOL-2024-176-E-UNC-BIMO#REC, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO

*La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA durante el mes de SEPTIEMBRE del año 2023;*

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el Art.1 de la RESOL-2024-176-E-UNC-BIMO#REC, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE*

*MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA de las prestaciones realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE de 2023, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos C/68/100 (\$ 4.142,68).*

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

**vb**